

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE AKUMAL NORTE, A.C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE VECINOS DE AKUMAL NORTE, A.C., CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO DE 2022.

EN LA LOCALIDAD DE AKUMAL, MUNICIPIO DE TULUM, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN LOS SEÑORES ASOCIADOS A EFECTO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS PARA LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

ORDEN DEL DÍA.

I.- Designación del presidente de la asamblea, secretario, escrutador, y toma de lista de asistencia.

II.- Verificación del quórum legal y declaración por el Presidente para estar legalmente instalada la asamblea, en su caso.

III.- Ratificación del Presidente de la asamblea, secretario y escrutador.

IV.- Lectura del Orden del día.

V.- Propuesta, discusión y aprobación para modificar los artículos 9 y 17 de estatutos legales de la sociedad.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Designación de la persona que comparecerá ante el Notario o Corredor Público a su elección a efecto de protocolizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

VIII. – Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea y clausura de ésta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En relación con el **Punto Número I** del orden del día, la asamblea general por **Unanimidad** designó como presidente de la asamblea a **Beryl H. Van Lierp**, asimismo se designó como secretario a **Tandy Muir-Warden** y en su carácter de escrutador a **Rosa Carmina Garma Ake**, quiénes a su vez aceptaron respectivamente sus cargos en la asamblea.

En relación con el **Punto Número II** del orden del día, el presidente de la asamblea, solicitó al escrutador **Rosa Carmina Garma Ake**, verificara la lista de asistencia firmada por los Señores Asociados.

Una vez hecho lo anterior, el escrutador certifica que se encuentran presentes de forma presencial y virtual vía plataforma digital los asociados que integran la Asociación Civil denominada “**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE AKUMAL NORTE, A.C.**”

En razón de lo anterior, el presidente de la asamblea en uso de la palabra hace del conocimiento de los presentes, que dadas las condiciones generadas por la contingencia de salud conocida como **COVID-19** y con la finalidad de poder llevar a cabo el desarrollo de la presente asamblea de asociados y respetando en todo momento las medidas de aforo, sana distancia y por seguridad de los propios asociados, esta asamblea de asociados será en la modalidad de presencial y virtual vía plataforma digital, sin que dicha circunstancia de modalidad afecte su validez. Por lo que, una vez comentado lo anterior, procede a declarar legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Asociados y en consecuencia todos los acuerdos que en ella sean tomados serán válidos aun para los ausentes y disidentes.

En relación con el **Punto Número III** del orden del día, el presidente de la asamblea solicitó a los asociados presentes la ratificación del presidente, secretario y escrutador, para el desarrollo de la asamblea general Extraordinaria.

Una vez hecho lo anterior, los Asociados presente por **Unanimidad** ratificaron los cargos de presidente, secretario y escrutador para el desarrollo de la asamblea general extraordinaria de asociados de la asociación denominada “**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE AKUMAL NORTE, A.C.**”

En relación con el **Punto Número IV** del orden del día, el presidente de la asamblea, procedió a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por **Unanimidad** por los señores asociados presentes.

En relación con el **Punto Número V** del orden del día, el presidente de la asamblea, en uso de la palabra manifestó a los señores asociados la necesidad de hacer una modificación de los artículos 9 y 17 de los Estatutos Legales de la asociación denominada “**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE AKUMAL NORTE, A.C.**”.

Quedando como propuesta para su discusión y aprobación de las modificaciones de los referidos artículos lo siguiente:

Artículo Noveno.- Tendrá el carácter de asociados de la asociación, los fundadores que comparecen a la escritura constitutiva de la misma y todas aquellas personas que sean admitidas, mismas que deberán suscribir la carta de adhesión en calidad de nuevos asociados de la presente asociación civil, previa autorización del Consejo Directivo, copia de la citada carta de adhesión se adjunta al cuerpo del presente instrumento. Para esto se requerirá:

Cualquier persona que sea:

- a) Propietario o fideicomisario o el cónyuge del propietario o fideicomisario, de una propiedad que sea casa habitación, departamento, condominio o lote en el Fraccionamiento conocido como Akumal Norte, es elegible para ser miembro de la Asociación. Si la propiedad es de dos o más personas, sus nombres podrán aparecer como miembros, en el entendido de que sólo una de las personas podrá ser el miembro que represente a la casa, departamento, departamento en condominio o lote según sea el caso en cualquier asamblea de la Asociación;
- b) El propietario o copropietario de un negocio ubicado en el fraccionamiento conocido como Akumal Norte, es elegible para ser miembro de la Asociación, en el entendido de que sólo uno de los copropietarios podrá ser el miembro que represente al negocio en cualquier junta de la Asociación. Si el negocio es una corporación, la membresía será emitida a nombre de la corporación.

En los casos en que haya más de un propietario o fideicomisario de una vivienda, apartamento, piso en condominio, negocio o lote, todos los copropietarios podrán ser admitidos como miembros o miembros suplentes de la Asociación, entendiéndose que sólo una persona podrá hablar y votar en las reuniones generales y extraordinarias de la Asociación.

La persona que solicite ser miembro debe:

- c) Acreditar la titularidad de la propiedad o de la empresa, o acreditar el derecho de representación de la empresa, o acreditar la titularidad compartida de la propiedad junto con el derecho de representación de los demás copropietarios de la misma.
- d) Pagar la cuota de inscripción o la cantidad que fije la asamblea general de la Asociación, y
- e) Firmar la carta de adhesión, cuya copia se adjunta a los Estatutos.

Una persona que no reúna los requisitos del artículo 9 puede ser nombrada miembro honorario de la Asociación por el Consejo de Administración. Un miembro honorario tiene derecho a participar en las reuniones de la Asociación y tiene derecho a voto.

Cuando un miembro honorario haya demostrado una participación significativa en las actividades de la subdivisión conocida como Akumal Norte, podrá, por 2/3 de los votos de la Junta Directiva, convertir su membresía honoraria en una membresía plena con todos los derechos y responsabilidades que la acompañan.

Por otra parte se hace ver la necesidad de modificar la redacción del **artículo 17** de los estatutos quitando de éste la palabra "**Secretario**".

Una vez manifestado lo anterior, los señores asociados por **Mayoría** tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

ÚNICA.- Los asociados reunidos para esta asamblea Extraordinaria aprueban que se realice esta modificación a los Estatutos de la Asociación, pero hacen notar la necesidad de realizar una actualización para la asamblea del año 2023.

1 voto en contra, 1 abstenciones.

En relación con el **Punto Número VI** del orden del día, el Presidente de la Asamblea en uso de la palabra, manifiesta a los señores asociados si alguno de ellos quiere tratar algún asunto general que no esté incluido dentro del orden del día.

En relación con el **Punto Número VII** del orden del día, los señores asociados presentes acordaron designar a los C.C. **David Jafet Vilar Peraza y Pablo Xerxez Díaz Lavín**, como delegados especiales de la asamblea para que comparezcan conjunta o separada ante notario público de su elección a efecto de protocolizar el acta que se levanta y en la que se toman las resoluciones de la asamblea.

Una vez expuesto lo anterior, los señores asociados por **Mayoría** aceptaron la designación de los delegados especiales.

Y por último, en cumplimiento con el **Punto Número VIII** del orden del día, el presidente de la asamblea manifestó a los señores asociados la necesidad de hacer un breve receso para los efectos de hacer la redacción del acta de asamblea, para su posterior lectura, aprobación y firma, así como la clausura de la asamblea.

El presidente de la asamblea, manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar declara clausurada la asamblea, siendo las 10:45 horas del día 17 de febrero de 2022, levantándose la presente acta que previa lectura y aprobación se firma y autoriza por quienes en ella intervinieron para debida constancia.